

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas-Comisión de Gobierno

26 de abril de 2012

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Muy buenos días. Habiendo sido declarada en receso la vigésima sesión de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, agradecemos la presencia de la diputada y los diputados presentes, y le solicito a la diputada Secretaria, sea tan amable de dar cuenta de la asistencia de los integrantes de esta Comisión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Diputado Presidente, existe una presencia de 5 diputados: Guillermo Orozco Loreto, Aleida Alavez Ruiz, Alejandro Carbajal, Sergio Israel Eguren y Maximiliano Reyes Zúñiga. Hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En tal virtud, procederemos a continuar con el orden del día en su quinto punto, tratando el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el

diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Damos la bienvenida y para efectos de la versión estenográfica hacemos constar la presencia de la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez.

La iniciativa que presentó el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene como objetivo realizar las reformas necesarias, a fin de dotar a la Contaduría Mayor de Hacienda de las herramientas indispensables para cumplir de forma más eficiente con la tarea que tiene designada, estas reformas son consecuencia de las adecuaciones que esta Asamblea realizó a su Ley Orgánica en cumplimiento del artículo Segundo Transitorio, de la reforma a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del 2008.

Asimismo, las reformas son imperiosas en virtud de las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Distrito Federal, de los años 2008, 2009 e incluso la revisión en curso a 2010.

Por lo anterior, esta Comisión considera que deben realizarse las diferentes reformas y adiciones:

1.- Se incluya en el apartado de definiciones las respectivas a los términos de fiscalización y gestión, con el fin de clarificar su uso y precisar los alcances de las actuaciones del órgano técnico de fiscalización superior. De la misma manera se detalla con más precisión la tercera categoría de los sujetos de fiscalización.

2.- Se precisan las facultades del Contador Mayor de Hacienda en lo que respecta a la aprobación del programa general de auditorías y del proyecto de presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda. Mismos que serán sometidos para conocimiento y opinión ante la Comisión de Vigilancia, todo en virtud de la autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones que la reconoce el inciso E) de la fracción V base primera del apartado C del artículo 122 Constitucional.

Cabe mencionar que esta comisión tomó en consideración las propuestas de modificación que al respecto sugirió la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, según la opinión que le fue solicitada por el diputado Proponente y que fuera emitida a esta Presidencia todas las cuales son conformes con el sentido de la iniciativa y que tiene de propósito de mejorar la redacción y calidad de las disposiciones.

3.- En materia presupuestal se precisa el procedimiento a seguir a efecto de que el proyecto de presupuesto anual de la Contaduría se presente de manera consolidada con el respectivo de la Asamblea Legislativa, reconociendo el carácter de la primera como parte integrante de esta soberanía en su calidad de órgano técnico encargado de la revisión de la cuenta pública y fiscalización superior. Asimismo se modifica el carácter de los recursos asignados al servicio civil de carrera, a fin de reconocerlos como permanentes y así contribuir al mejoramiento del personal que elabora dicho órgano mediante la adecuada implementación y operación y desarrollo de tal servicio.

4.- En materia de información pública, se precisa que la Contaduría deberá publicar en su portal de Internet el informe de resultados y el programa general de auditorías correspondiente, una vez que haya presentado el primero a la comisión sin que se requiera el acuerdo que actualmente precisa la ley.

5.- Se elimina el informe previo toda vez que resulta una carga de trabajo adicional para la contaduría, en tanto que de todas maneras debe realizarse un posterior informe de resultados más completo y más razonado.

Finalmente en materia de fiscalización superior se introduce una serie de modificaciones a efecto de fortalecer las facultades del órgano técnico, tanto en la revisión como en la promoción de acciones correctivas ante los órganos internos de control e incluso ante la autoridad que corresponda en materia fiscal, penal o civil.

7.- Que pueda determinar en cantidad líquida los montos por daños, perjuicios, accesorios que se deriven de las revisiones.

8.- Se consolida la relación que tiene por los órganos internos de control tanto en la realización de auditorías y revisiones como en el seguimiento a resultados, observaciones y procedimientos sancionatorios o resarcitorios.

9.- Se clarifican las causales de responsabilidad con los servidores públicos tanto de los sujetos de fiscalización como de la propia Contaduría.

10.- Se precisa el procedimiento de auditorías en sus distintas etapas.

11.- Se incluye la realización de auditorías de desempeño entre las facultades que tiene asignadas.

12.- Se precisan las obligaciones de los sujetos fiscalizados en materia de información, su conservación y los plazos para presentarla dentro de los procedimientos de auditoría y rendiciones que se realicen y en estricto apego de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

13.- Se incorpora la facultad a la Contaduría Mayor de Hacienda para que aplique medidas de apremio y promueva de forma directa la aplicación de sanciones y procedimientos disciplinarios que se deriven de las revisiones.

En virtud de lo que les he expresado someto a discusión el proyecto de dictamen antes referido y que les fue enviado con suficiente anticipación, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular.

Le solicito a la diputada Secretaria, se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- No hay oradores, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de no haber oradores en relación con el dictamen que ha sido presentado, se le solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someta el mismo a votación nominal a los integrantes de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular en una sola votación, por lo que solicita a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión se sirvan a decir su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención. Comenzaremos de izquierda a derecha.

Alejandro Carbajal, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Aprobado el dictamen lo general y en lo particular por 5 votos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia queda aprobado el dictamen de la iniciativa en los términos establecidos en el resolutivo único del dictamen y los dos artículos transitorios que lo comprenden.

Por último, esta Presidencia consideró agregar en esta sesión de trabajo el análisis y en su caso aprobación de un proyecto de dictamen más, el cual junto con el asunto respectivo les fue hecho llegar con la debida antelación por la Secretaría Técnica de esta Comisión. Por ello procederemos a continuar con el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

La iniciativa presentada por el diputado Adolfo Orive tiene como propósito integrar la normatividad interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el fideicomiso asimilado que desde el mes de abril del 2011 ha venido operando este órgano legislativo y que se denomina fondo de apoyo a la educación y el empleo de las y los jóvenes del Distrito Federal, a fin de que con ellos se dé certidumbre jurídica a las y los jóvenes y a las instituciones académicas que presten sus servicios, muy especialmente a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de que la Asamblea Legislativa cumplirá con sus obligaciones derivadas de los diversos convenios de

colaboración y programas implementados por esta entidad y dar continuidad al fideicomiso que ha permitido lo anterior y que fue suscrito el 31 de marzo del 2011 por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.

Cabe señalar que mediante los programas implementados se ha podido beneficiar a una población total de 38 mil 200 jóvenes que cursan estudios tanto de licenciatura como de bachillerato.

Esta Comisión considera que en tanto una política pública para ser eficaz debe contemplar una serie de programas que atiendan en su completitud y complejidad, un determinado problema de interés público y que estas medidas deben permanecer e incluso mejorarse no de manera parcial y temporal sino a largo plazo, para impactar efectivamente de manera positiva en la atención de la problemática señalada y además para dar certeza a las instituciones académicas y a la juventud residente a esta Capital de los convenios celebrados.

Esta Comisión considera que debe incorporarse a la normatividad de esta Asamblea la regulación del fideicomiso que hace y hará posible lo anterior, por ello esta Comisión considera conveniente introducir las normas propuestas para regular el fideicomiso antes mencionado en el apartado correspondiente a las unidades administrativa en la Ley Orgánica de esta Asamblea en tanto que mediante dichas entidades, la Comisión de Gobierno es la única facultada para dirigir y optimizar el ejercicio de la función administrativa en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica y del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea.

Por otra parte, respecto de la finalidad del fideicomiso esta Comisión consideró hacer más claro dicho fin mediante la siguiente redacción, su fin primordial será el establecimiento de un mecanismo que permita financiara los programas y convenios que implemente y suscriba a la Asamblea Legislativa para apoyar a las y los jóvenes y menores de edad residente en el Distrito Federal a efecto de que reciban educación media y superior, ya sea en instituciones públicas o privadas, capacitación para el trabajo, formación deportiva y artística. Además se propone realizar diversas modificaciones con la finalidad de mejorar la redacción normativa sin alterar el fondo del proyecto normativo.

En cuanto a las reformas al reglamento para el Gobierno Interior por razones de técnica legislativa, se estima necesario modificar la denominación de los artículos propuestos a fin de que utilicen los adverbios numerales latinos y no las letras mayúsculas del alfabeto, además se realizan las reformas correlativas a las efectuadas en la redacción propuesta para la Ley Orgánica y se hacen reformas que atienden a mejorar la redacción para hacerla más clara y precisa como el párrafo último del artículo 78-Bis, "B" en este caso. En el caso de este artículo, se elimina la fracción IV originalmente planteada en virtud que hace referencia a bienes que no son susceptibles de ser parte del fondo del fideicomiso, pues se refieren a bienes muebles.

Adicionalmente a todo lo anterior como consecuencia de las reformas aprobadas por esta Comisión y por el Pleno de esta Asamblea relativas a la perspectiva de género y al lenguaje incluyente y no sexista, se revisó el dictamen a fin de cumplir con estos criterios, de ahí que de manera específica se haya considerado conveniente agregar a la fracción III del artículo 78-Ter, la especificación de que el Comité Técnico analizará y en su caso aprobará las propuestas de asignación de apoyos a las y los jóvenes, procurando en todo caso la equidad de género en su distribución.

Someto pues a discusión el proyecto de dictamen antes referido para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión, si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular.

Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Diputado, estando de acuerdo con el dictamen, solamente me gustaría hacer un agregado de un transitorio Cuarto a efecto de resguardar que este fideicomiso garantice que los alumnos inscritos en estos ciclos que iniciamos en esta legislatura culminen su preparación, ya sea media superior o superior.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces podríamos para efectos de desahogo legislativo, someter a votación en lo general el dictamen con la reserva planteada por la diputada Aleida Alavez, después votar la reserva de manera económica y finalmente hacer una votación general ya con la votación general y la reserva realizada.

Le solicito a la diputada Secretaria, si no hay algún diputado que desee hacer el uso de la palabra adicionalmente a la reserva planteada por la diputada Aleida Alavez, someta a votación en lo general el proyecto de dictamen que ha sido puesto a su consideración.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo general el dictamen que nos presenta la Presidencia de la Comisión con respecto a las reformas a la Ley Orgánica y el Reglamento de la Asamblea.

Comenzamos de izquierda a derecha.

Aleida Alavez, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, ha sido aprobado en lo general por 5 votos el dictamen en comento.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de haber sido aprobado en lo general el dictamen, procederemos ahora a votar en los términos planteados la reserva presentada por la diputada Aleida Alavez.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, la propuesta es el Transitorio Cuarto que diría, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizará que los apoyos hasta el momento otorgados por el Fideicomiso mencionado en el artículo Transitorio anterior, continúen hasta la conclusión del grado de estudios para el que fueron comprometidos.

Esa sería la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Una vez que ha sido presentada la propuesta, la reserva de la diputada Aleida Alavez, le solicito a la propia diputada, la diputada Secretaria, someta en votación económica la aprobación de esta propuesta.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica por instrucciones de la Presidencia, se somete a consideración la reserva presentada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por 5 votos a favor, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud que ha sido aprobado por unanimidad la reserva presentada por la diputada Aleida Alavez, se incluye al dictamen y se pide que se someta en lo general y en lo particular a votación nominal el dictamen con el agregado que ha planteado la diputada Aleida Alavez.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración en lo general y en lo particular el dictamen en comento, vamos a someterlo a manera nominal. Empezaremos de izquierda a derecha.

Aleida Alavez Ruiz, a favor en lo general y en lo particular.

Alejandro Carbajal, a favor.

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor en lo general y en lo particular.

Guillermo Orozco, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ha sido aprobado el dictamen por 5 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la iniciativa en los términos planteados.

Le quiero proponer a los integrantes de esta Comisión, que permanezcamos en sesión permanente en virtud de que el día de hoy es la última sesión que se realiza por el periodo ordinario y que pudiéramos estar en posibilidad de atender algunas otras iniciativas que nos hayan sido turnadas.

Le pido a la Secretaria que someta en votación económica este acuerdo para continuar en sesión permanente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pone a consideración de la Comisión si podemos mantenernos en sesión permanente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada la sesión permanente, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de haber sido aprobada por unanimidad la propuesta para permanecer en sesión permanente, nos mantendremos en ese tenor y serán convocados oportunamente cuando tengamos que reanudar los trabajos.

Gracias.

